



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2024-593750-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Provisión de Productos Médicos Set de ET DE Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas, con Equipamiento en Comodato por 4 Meses, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, la Coordinación de Gestión de Insumos de OSEP solicita autorización para llevar a cabo la Adquisición de Set de Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas e Insumos Compatible con Bomba y Provisión de Equipamiento en Comodato destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$213.860.000,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Set de Infusión Parenteral, Enteral, Tiras Reactivas e Insumos Compatible con Bomba y Provisión de Equipamiento en Comodato destinados a Efectores Propios, Sedes y Sub-sedes Territoriales y diferentes Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$213.860.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS - DIRECCIÓN GENERAL
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Adjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°02- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-02-2024

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-593750- Prov. de Productos Médicos Set de ET Infusion Parenteral, Enteral. Tiras reactivas -

Datos Generales

N° de Expte: **593750-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**